LTMH
Proceso: **EJECUTIVO**
Radicado: **680014003004-2019-576-00**

INFORME: Ingresan las diligencias al Despacho con escrito allegado por la conciliadora en insolvencia, en el que comunica trámite de insolvencia iniciado por el aquí demandado OMAR SARMIENTO SALCEDO. Sírvase proceder. Bucaramanga, 11 de diciembre de 2020.

LEIDY TATIANA MALDONADO
Escribiente

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, once (11) de diciembre de dos mil veinte (2020)

Visto el informe que antecede y verificados los escritos que dan cuenta el mismo, se tiene que mediante auto del 28 de septiembre de 2020 fue admitido el proceso de SOLICITUD DE NEGOCIACIÒN DE DEUDA radicado bajo la partida No. 093-2020, por lo que la conciliadora en insolvencia del Centro de Conciliación, Arbitraje y Amigable Composición de la Corporación Colegio Santandereano de Abogados, comunica de ello con el fin de que se surtan los efectos previstos en el artículo 545, numeral 1 y 573 del CGP.

Ateniendo lo anterior y efectuado el control de legalidad al presente asunto, se tiene que la última actuación emitida dentro del mismo, se dio el 27 de septiembre de 2019, es decir, con anterioridad a la aceptación del trámite de insolvencia, por lo que no se encuentra vicio alguno que conlleve a la nulidad de lo actuado.

Por lo brevemente expuesto, este Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: DECRETAR la SUSPENSIÓN del presente proceso frente al demandado OMAR SARMIENTO SALCEDO y de conformidad con lo previsto en el inciso 2º del artículo 548 del C.G.P.

SEGUNDO: PONER en conocimiento del Centro de Conciliación, Arbitraje y Amigable Composición de la Corporación Colegio Santandereano de Abogados, lo aquí decidido. Líbrese y tramítese la comunicación respectiva.

NOTIFIQUESE Y CÙMPLASE,

JANETH QUIÑÓNEZ QUINTERO
JUEZ

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL
NOTIFICACION POR ESTADO

El auto anterior se notifica a las partes por anotación en el ESTADO No. 00134. Fijado en la secretaria HOY a las 8:00 A.M.

Bucaramanga, diciembre 14 de 2020.

Secretario,
JUAN FELIPE SALCEDO ROA